



ACUERDO

No.41

(20 de diciembre de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PRUEBA DE APTITUD PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE ARTES VISUALES.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el reglamento estudiantil vigente prevé las reglas de admisión comunes a todos los programas de pregrado que la universidad ofrece y en ellas se prevé como único mecanismo de admisión los resultados de la prueba de Estado o examen del ICFES.

Que el H. Consejo Académico recomendó la adopción de una prueba de aptitud para los aspirantes a ingresar al programa de Artes Visuales, como ya se había decidido el pasado respecto al programa de música, de conformidad con la solicitud que en tal sentido presentó la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el Consejo Superior en la sesión del 20 de diciembre del presente año discutió la propuesta y acordó establecer la prueba de aptitud para los aspirantes a ingresar al programa de Artes Visuales dándole a dicha prueba un valor porcentual del cincuenta por ciento y restringiendo la metodología de la prueba de Estado al cincuenta por ciento restante.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Los aspirantes a ingresar al programa de Artes Visuales deberán presentar una prueba obligatoria de aptitud que será preparada y aplicada por la Facultad de Bellas Artes y que tendrá una valoración del cincuenta por ciento para el ingreso a dicho programa. El cincuenta por ciento restante se determinará según las pruebas de Estado que presenten los aspirantes de acuerdo con lo previsto en el reglamento estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del segundo semestre de dos mil trece y modifica, en lo pertinente, el reglamento estudiantil y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.


JHON JAIME JIMENEZ SEPULVEDA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario